VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 27 de Agosto de 2010, por el cual el señor PESCO GASTON PABLO DNI № 32.899.306, domiciliado en Calle Corrientes № 292, adquiere un terreno denominado Manzana 274 Parcela 12 mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza № 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo, que el Plano de Loteo Exp. Nº 0588-01065/2010 de la Dirección General de Catastro a determinado la modificación en la numeración de la parcela,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2229 /11

- Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 274 Lote 11 ubicado en Calle Cuba Oeste Nº 644 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor PESCO GASTON PABLO DNI Nº 32.899.306.
- <u>Art. 2º.-</u> Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fatricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

O Dpto.

Juárez Celman

Córdoba

Condoba

Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-